



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TRUJILLO



Trujillo, 03 de enero del 2017

OFICIO N° 005 -2017-MPT/SG

Señora  
Alejandra Aramayo Gaona  
Presidenta  
Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización  
de la Gestión del Estado  
Jr. Junín 330 oficina 101 - Lima

PRESENTE.-

Ref.: Expediente N° 27881-2016-MPT  
Oficio N° 1197-2016-MPT-PLANDET  
(30/12/16)

De mi consideración

Tengo a bien dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, remitirle copia del Informe N° 210-2016-MPT/PLANDET-DPM y Oficio N° 1197-2016-MPT-PLANDET, para su conocimiento y fines respectivos.

Sin otro particular, le reitero mi especial consideración y estima.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

ABOG. KARINA MARILU CUJAS CERVANTES  
SECRETARIA GENERAL

**INFORME N° 210-2016-MPT/PLANDET-DPM**

**A :** ARQ. MANUEL GERMAN LIZARZABURU AGUINAGA.  
**GERENTE DE PLANDET**  
**DE :** ARQ. FELIX IVAN CHIRA CABRERA  
**DIRECTOR DE PLANIFICACION METROPOLITANA**  
**REF :** EXP.ADM. N° 27881-16  
**INT. :** CONGRESO DE LA REPUBLICA.  
**AST. :** Opinión técnico legal de proyecto de Ley  
**FECHA :** Trujillo, 19 de diciembre del 2016.

Visto el expediente de la referencia, presentado por la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República, alcanzan para opinión técnico legal el proyecto de Ley 0323/2016-CR ley que propone modificar los artículos 3°, 16° y 21° de la Ley 28687 Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal; se informa:

Esta Dirección estando al Informe N° 048-2016-MPT/PLANDET/CPM y habiendo revisado dicho proyecto de ley que modifica los artículos 3°, 16° y 21°, se aprecia que éste está formulado para terrenos de propiedad del estado; por lo que el área de Prescripción Adquisitiva de Dominio de esta Dirección de Planificación Metropolitana no se ve afectada porque solo está facultada en prescribir terrenos de propiedad privada.

Atentamente.

c.c.  
Archivo  
DPM/FICHC  
M.p.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
DIRECCION DE PLANIFICACION METROPOLITANA

Arq. Félix Iván Chira Cabrera  
DIRECTOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

09

Trujillo, 23 de Diciembre del 2016

OFICIO N° 1197-2016-MPT-PLANDET.

Señora  
**Abog. KARINA MARILU CUBAS CERVANTES**  
Secretaria General de la MPT  
CIUDAD

REF.: EXPEDIENTE N° 27881-2016 / OFICIO N° 130-2016-2017/ CDRGLMGE-CR.

Es grato dirigirme a Ud., para hacerle llegar el saludo cordial y en atención a lo solicitado en los documentos de la referencia, sobre opinión técnica legal del Proyecto de Ley 0323/2016-CR Ley que propone modificar el artículo 3°, 16° y 21° de la Ley 28687 Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de La Propiedad informal; se informa:

Que habiendo revisado el Proyecto de Ley que modifica los Artículos 3°, 16° y 21°, se aprecia que este esta formulado para terrenos de propiedad del estado; por lo que el Área de Prescripción Adquisitiva de Dominio de la Dirección de Planificación Metropolitana de esta Gerencia, no se ve afectada porque solo esta facultada en prescribir terrenos de propiedad privada.

Sin otro particular, reitero mi consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO  
PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Arq. Manuel Germán Lizaraburu Aguinaga  
GERENTE

MOLA/Ecz.  
D. C. / A. / S. / M.